

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.DIC.P.12. 0459**

**Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón SANTA ANA el **02/Julio/2012**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA INDECO S.A. CONSINDECOSA**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2012.386 de 10/Julio/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y, ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA INDECO S.A. CONSINDECOSA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

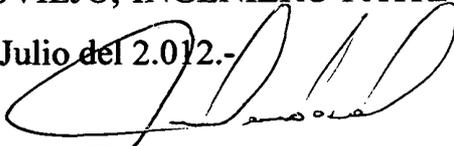
Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a **12 JUL 2012**

**Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

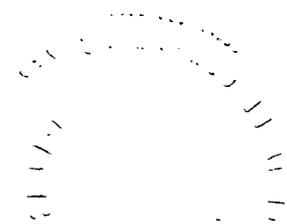
Exp. Reserva 7435683
Nro. Trámite 4.2012.262
LGD/

273

RAZON: Siento como tal que he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía " CONSTRUCTORA INDECO S.A. CONSINDECOSA ", celebrada el dos de Julio del dos mil doce.- De la RESOLUCION No. SC. DIC. P. 12. 0459, de fecha doce de Julio del dos mil doce, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, INGENIERO PATRICIO GARCIA VALLEJO. Santa Ana, 17 de Julio del 2.012.-



Al. Camilo C. Mendoza M.
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Santa Ana



Certifico

Que la presente Resolución que antecede, queda legalmente inscrita bajo el número

SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (666)

Registro Mercantil, conjuntamente con la Escritura Pública de la Constitución, de la

compañía **CONSTRUCTORA INDECO S.A.**

CONSINDECOSA, y anotado en el Repertorio General como No. 30.

Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, literal (b) de la Resolución.

Portoviejo, 22 de agosto del 2012

El Registrador

Abg. Victor Hugo Menéndez M.
Registrador Mercantil
del Cantón Portoviejo
Abg. Victor Hugo Menéndez M.

Av. Sucre y Morales Esq. Edif. Dinamo, 4to Piso

Portoviejo - Ecuador